

**República de Colombia**  
**Rama Judicial**  
**Distrito Judicial de Medellín**



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Medellín, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

<b>RADICADO N°</b>	05001-31-03-016-2015-01174-00
<b>PROCESO:</b>	Ejecutivo
<b>DEMANDANTE</b>	CIDESA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
<b>DEMANDADO</b>	GUSTAVO DE JESUS GIRALDO RESTREPO
<b>PROVIDENCIA</b>	Auto 441V
<b>DECISIÓN:</b>	Ordena agregar, se pone en conocimiento y accede a los solicitado.

En atención a las solicitudes allegas al presente proceso, el despacho procede a resolverlas de la siguiente manera:

1. En atención a la solicitud realizada por el señor JHONATAN ALEXSIS DUQUE, en calidad de Cesionario en el presente proceso y por ser procedente, se accederá a lo solicitado, En tal sentido, se enviará a través del correo electrónico del despacho la providencia judicial y las constancias de ejecutoria que ímprobo el remate realizado en el proceso y los documentos allegados por la parte en memorial de fecha 09 de febrero de 2022.
2. En atención a la solicitud de remitir el correo de la DIAN allegado el día 29 de noviembre de 2021, por ser procedente, se ordena a la Oficina de Apoyo para los Jugados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, reenvíe el correo al señor JHONATAN ALEXIS DUQUE.
3. Se ordena agregar y se pone en conocimiento de las partes respuesta allegada por parte de YADIRA GÓMEZ URIBE (secuestre) en atención al requerimiento realizado en el auto 135V de fecha 27 de enero de 2022.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional

preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
Juez. Firmada Digitalmente.

<p style="text-align: center;"><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</b></p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"><b>ERIKA MILENA BERRÍO HERNÁNDEZ</b> Secretaría</p>
--

ALZM